



SELLO QVARTO, VENTIL
MARAVEDIS; AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO

expone. Como se requiere. Acordaron Valientes
y publicos por don de Pedro de B... en la Plaza, y de
may Virtuos acordados de esta dha Villa
quattro los vecinos de ella sequelquiera
de Calidad o Condicion que sean quedamos
de ocho dias hazer o mandar hazer los Brazales
y Brazaltes heredados de dha Herencia por
Confrontacion y con Contumacia lo que Cum
plan bajo la multa del Rey R. aplicada para
Cartas de dha moneda y de que valdran los juua
dos con senten para hazerlos dentro de los mo
rosos; por que el lunes que se Contaron ocho de Julio
se ha de hazer la referida moneda de Legua mayor
publicandose asi mismo quatro los jornaleros acuan
ta. Tenga cada uno de dho jornaleros ala Plaza p...
tomar el dinero de su jornal para dha moneda lo que
Cumplan bajo de la misma pena; e Despachose
Papeleria a los Diputados de la Plaza de la Puebla
de una Jurisdiccion para que el referido dia ocho
embien la Jurisdiccion que el Contumacia de referida
moneda bajo la multa del Dore R. Concha aplica
cion; pagandose a dho jornaleros del Caval que
quedare en posesion de Juan P... Rodriguez Prop
tor del R. de Legua mayor y por lo que faltare, y
cartas que se han por hazer en ella e despachelibras
Contra D. Martin de Coy de una Mayordomo
de los Regios y Prentes de esta Villa con qual que
dificacion suena de los Contrarios y de la Herencia
que se de luego suelta en nombre de don D. Tho
mas Carracho, y Thomas de Legua y Gonzalez.

